



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA
AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS COMPRENDIDOS
DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

SAN SALVADOR, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.



INDICE

1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. Objetivos de la Auditoría	1
1.2 Alcance de la Auditoría	1
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados	1
1.4 Resumen de los Resultados de la Auditoría	2
1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen	2
1.4.2 Sobre Aspectos Financieros	2
1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno	3
1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.....	3
1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	3
1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.....	3
1.5 Comentarios de la Administración.....	3
1.6 Comentarios de los Auditores	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	4
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	6
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	8
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	8
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	9
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	9



**Señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.**

Hemos realizado Auditoría Financiera a los Estados Financieros emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por los periodos comprendidos del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivos de la Auditoría

Realizar Auditoría a los Estados Financieros emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por los periodos comprendidos del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

1.2 Alcance de la Auditoría

La auditoría a los Estados Financieros al Ministerio de Relaciones Exteriores, por los periodos comprendidos del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, se realizó con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados

En nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- 1.3.1 Verificamos la existencia de normativa interna que permite el control de las disponibilidades de fondos, su utilización y registro contable.
- 1.3.2 Comprobamos que los gastos hubieran sido efectuados de conformidad a la normativa legal y registrados contablemente y que contaran con la documentación que los justifique.
- 1.3.3 Verificamos la autenticidad de los hechos económicos que se incluyen en los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 1.3.4 Determinamos que la información presentada en los Estados Financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria, es adecuada



registrada y razonable de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.

- 1.3.5 Comprobamos las afirmaciones de la Administración expresadas en las Notas Explicativas.
- 1.3.6 Confirmamos que los activos registrados constituyen los derechos adquiridos y los pasivos son obligaciones contraídas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 1.3.7 Verificamos la adecuada segregación de funciones existentes en cuanto al registro, custodia, compra de bienes y servicios.
- 1.3.8 Verificamos la exactitud aritmética de las operaciones en la documentación y registros contables auxiliares y principales.
- 1.3.9 Verificamos la ejecución del presupuesto asignada, de conformidad a la normativa relacionada y que los fondos han sido utilizados de acuerdo a lo aprobado.
- 1.3.10 Comprobamos que el Ministerio cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con leyes, reglamentos y otras normas aplicables a su funcionamiento y operatividad.

1.4 Resumen de los Resultados de la Auditoría.

1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, durante los periodos comprendidos del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es Limpio.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

En nuestra opinión, los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, los periodos comprendidos del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.



1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Al planear y realizar nuestra auditoría no se observaron dentro del sistema de control interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Relaciones Exteriores, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.4.5 Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

Del análisis y evaluación de los Informes de Auditoría Interna y Externa, concluimos que no contienen hallazgos que debieran incorporarse al presente Informe.

1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

Del análisis y evaluación del Informe Auditoría Financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente a los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, se verificó que no tiene recomendaciones a las que se deba dar seguimiento.

1.5 Comentarios de la Administración

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuestas a las comunicaciones realizadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores a fin de determinar los resultados del presente Informe.

1.6 Comentarios de los Auditores

Las respuestas de la Administración a las comunicaciones giradas en la fase de ejecución permitieron determinar los resultados del presente Informe.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, los periodos comprendidos del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016. Estos estados financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y ejecución presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por los periodos comprendidos del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 28 de noviembre del 2018.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiero, Estado de Rendimiento Económico, y Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Relaciones Exteriores los periodos comprendidos del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría Financiera a los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeto a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

- 2.2.1 Estados de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2015 y 2016.
- 2.2.2 Estados de Rendimiento Económico, 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 2.2.3 Estados de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 2.2.4 Estados de Ejecución Presupuestario, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 2.2.5 Notas Explicativas a los Estados Financieros 2015 y 2016.

Nota:

La información financiera examinada se encuentra anexa al presente Informe



No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 28 de noviembre del 2018.

DIOS UNION LIBERTAD.

Directora de Auditoría Uno.



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señor
Ministro de Relaciones Exteriores.
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, del Ministerio de Relaciones Exteriores, por los periodos comprendidos del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos y otras normas aplicables al Ministerio de Relaciones Exteriores cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Relaciones Exteriores, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Relaciones Exteriores, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 28 de noviembre del 2018

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoria Uno.



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Se analizaron y evaluaron quince informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, verificándose que no existen hallazgos que pudieran incluirse en nuestro Informe.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Del análisis y evaluación del Informe Auditoría Financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, se verificó que no tiene recomendaciones a las que se deba dar seguimiento.

